



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS AMBIENTALES. -DIAGNOSTICO E INFORME AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO.

Nosotros: **GUSTAVO ANTONIO MEJÍA ESCOBAR**, Mayor de edad, Licenciado, casado, hondureño, Documento Nacional de Identificación No. 1407-1960-00093, R.T.N. 14071960000939, con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición Presidente del Consejo de Administración de la empresa denominada **AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**, constituida legalmente en instrumento número 35 de fecha 08 de abril del año 2005, autorizada en San Pedro Sula, Cortés por el notario Victor Guillermo Perelló Paranky inscrita, bajo el numero 68 tomo 418 trasladado a MATRICULA NUMERO 35967 ASIENTO 1, del registro de Comerciantes Sociales del Libro del Registro Mercantil, cargo que ostenta según Testimonio de Escritura Inscrito bajo MATRICULA 35967 ASIENTO 11 del precitado Registro Mercantil, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por otra el Señor **RENAN ARIAS CHICAS**, quien es mayor de edad, Ingeniero, casado, con Documento Nacional de Identificación N°0307-1953-00063, RTN 03071953000637, actúa en su condición de representante legal de la empresa **AGRONOMOS AMBIENTALISTAS Y CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA (AGRACONSA)**, con RTN 05019002078661, Registro de Prestadores de Servicio Ambiental número RE-0024-2003 emitido por MI Ambiente y permiso de operación número 11001, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS AMBIENTALES EN EL RELLENO SANITARIO Y DIAGNOSTICO E INFORME AMBIENTAL**, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto y Justificación del Contrato.** a) Objeto del contrato: El objeto del presente Contrato es la formalización contractual para la "PRESTACION DE SERVICIOS AMBIENTALES EN EL RELLENO SANITARIO DIAGNOSTICO E INFORME AMBIENTAL" de la ciudad de Choloma Cortés. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos objeto del contrato con la debida responsabilidad y diligencia, de conformidad con las normas técnicas, uso de material y financieras más eficientes y de acuerdo con la propuesta técnica, calendarios de ejecución y demás documentos aprobados por **EL CONTRATANTE** y que forman parte integral de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: Actividades a realizar por el contratista.

Diagnóstico Técnico Ambiental

- 1.1 Determinación del tipo de relleno sanitario,
- 1.2 Características de los residuos sólidos.
- 1.3 Determinación de la topografía del sitio
- 1.4 Estudios de análisis del suelo (muestra
- 1.5 Estudios de acuífero nivel freático y nacimiento de agua



- 1.6 Estudios de contaminación del aire.
- 1.7 Estudios de vida silvestre existente en la zona.
- 1.8 Análisis del tipo de maquinaria que se necesita para desarrollar las actividades dentro del relleno sanitario.
- 1.9 Determinar la producción de residuos sólidos medidos en valores unitarios como kilogramos por habitantes por día.
- 1.10 Separación de residuos existente.
- 1.11 Rutas de recolección y transporte (revisión)
- 1.12 Determinar el método de construcción del relleno sanitario. (método de trinchera o zanja, método de área y combinación de ambos métodos).
- 1.13 Método de trinchera o zanja.
- 1.14 Método de área.
- 1.15 Vida útil del relleno sanitario y determinación del uso que se le puede dar una vez concluida la vida útil de este.
- 1.16 Evaluación del plan de ordenamiento territorial en la zona del relleno sanitario.
- 1.17 Tipo de vigilancia con la que cuenta el relleno sanitario.
- 1.18 Distancia entre la comunidad más cercana y el relleno sanitario.
- 1.19 Estudio para determinación de vías acceso.
- 1.20 Evaluación del tipo de material de cobertura.
- 1.21 Condiciones climatológicas.

2 Diagnóstico Social Económico

- 2.1 Determinar la densidad poblacional perteneciente al municipio de Choloma (aplicación de encuesta con muestra aleatoria)
- 2.2 Generar encuestas para determinar los ingresos económicos con los que cuentan la población que habita en el relleno sanitario.
- 2.3 Indagar el nivel educativo de los habitantes que viven dentro y alrededores del relleno sanitario (nivel de alfabetismo) (aplicar encuestas)
- 2.4 Posibles riesgos a la salud de los pobladores dentro y alrededores del relleno sanitario, por la inadecuada gestión de los residuos sólidos.
- 2.5 Riesgos para el desarrollo social.
- 2.6 Nivel de participación y aceptación comunitaria.

3. Estado ambiental / legal del relleno sanitario Mun. Dé Choloma

- 3.1 Licencia.
- 3.2 Informe de Cumplimiento de medidas Ambientales
- 3.3 Requerimientos
- 3.4 Otros. -



AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.

Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle NE Choloma Cortés; Tel. (504) 2669-3223

4. ASPECTO ECONOMICO PARTICIPACION

- 1.- Ingeniero Ambiental.
- 1.- Ingeniero Civil. -
- 1.- Ingeniero Geólogo. –
- 1.- Ingeniero Forestal.
- 1.- Licenciado Sociología

CLAUSULA TERCERA: Documentos que forman parte integral del Contrato.

Forman parte integral del presente contrato y consecuencia son de obligatorio cumplimiento para las partes, los siguientes documentos:

- 1-. Documento de solicitud, emitida por el jefe del Depto. de Aseo Urbano, que contiene las condiciones y términos de referencia relativas al contrato;
- 2- Dictamen emitido por la Comisión Técnica de Aguas de Choloma S.A. de C.V.
- 3- Orden de inicio.
- 4- Orden de solicitud e Informe del Departamento de Aseo Urbano.
- 5- Documentos generales del contratista: RTN, DNI, facturas con su respectiva firma, sello, contenga CAI, RTN Y FOLIO, constancia de pago a cuenta.
- 6- Garantía de anticipo por un porcentaje del 20% del valor que se dio por adelantado de la obra, la cual será de vuelta en un 100% al contratista una vez termine el proyecto.
- 7- Acta de Recepción final. -

CLAUSULA CUARTA: Monto del Contrato y Moneda de Pago. El monto del contrato asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CERO DOS CENTAVOS (L.196,056.02), incluido el QUINCE POR CIENTO en concepto de impuestos, los Pagos relacionados con la ejecución del contrato serán en Lempiras, moneda oficial de la Republica de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: Obligaciones de El Contratista.** El

Contratista se obliga a ejecutar los trabajos indicados en el presente Contrato y demás documentos que lo conforman, y a subsanar los defectos de estos de conformidad con este

Contrato. **CLAUSULA SEXTA: Validez, Inicio del Trabajo y Duración del Contrato.** a) **Validez**

del Contrato: Este Contrato tendrá validez y efecto a partir de que haya sido debidamente firmado por las partes contratantes; b) **Inicio del Contrato:** EL CONTRATISTA se compromete

a iniciar los trabajos a la entrega de la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; y c)

Duración del Contrato: La vigencia de este Contrato es de SESENTA DIAS HABILES (60), contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que al efecto emita EL CONTRATANTE.

CLAUSULA SÉPTIMA: Forma de Pago. El Pago del contratista se efectuará en Lempiras y será a través: a) Un primer pago en concepto de anticipo del 20% del monto total del contrato que corresponde a la cantidad de Treinta y Nueve Mil Doscientos Once Lempiras con Veinte centavos (Lps. 39,211.20); y b) el 80% de la siguiente manera: 50% que corresponde a la cantidad de Noventa y Ocho Mil Veintiocho Lempiras con Un centavo (L. 98,028.01) a la entrega del primer borrador del documento y el 30% que corresponde a la



cantidad de Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciséis Lempiras con Ochenta Centavos (L.58,816.80) final a la entrega del documento corregido y revisado por las autoridades correspondientes de la Institución Aguas de Choloma S.A DE C.V, aclarando que dicho borrador contara con un tiempo hábil de revisión por parte de las autoridades de Aguas de Choloma S.A DE C.V. de una semana a partir de su entrega. **CLAUSULA OCTAVA: Deducciones y Retenciones.** EL CONTRATANTE deducirá de los pagos que realice a EL CONTRATISTA lo siguiente: a) Garantía de anticipo por un porcentaje del 20% del valor que se dio por adelantado de la consultoría, este 20% corresponde a la cantidad de Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Lempiras con Veinticuatro centavos (L.7,842.24), la cual será de vuelta en un 100% al contratista una vez termine el proyecto, por lo que se debe cancelar como anticipo del 20% del monto total del contrato, la cantidad de Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho Lempiras con Noventa y Seis centavos (L. 31,368.96) b) retendrá lo correspondiente al pago de Impuesto Sobre la Renta, según Ley, sino presenta constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR. **CLAUSULA NOVENA: Penalidades:** a) El número máximo de días hábiles es de SESENTA DIAS HABILES (60) para la ejecución del trabajo descrito en el presente contrato, el monto de indemnización por no entregar en tiempo y forma para la totalidad de las obras es de 0.1% por día de retraso sobre el monto del contrato, estos valores serán descontados del pago final del evaluado **CLAUSULA DECIMA: INTEGRIDAD:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia. **3** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.



AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.

Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle NE Choloma Cortés; Tel. (504) 2669-3223

Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros. realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales "**EL CONTRATISTA**" contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a) De parte de "**EL CONTRATISTA**": i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas de régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de "**AGUAS DE CHOLOMA S.A.**" i. A la eliminación definitiva de "**EL CONTRATISTA**" de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Terminación de contrato: este contrato puede finalizar por las causas siguientes: **1.** Por expiración del término contractual; **2.** Por mutuo acuerdo entre ambas partes, **3.** Por incumplimiento del contrato en una o varias cláusulas imputables a una de las partes, debidamente comprobado con el derecho a reclamar daños y perjuicios, y **4.** Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado. **CLAUSULA DECIMA**

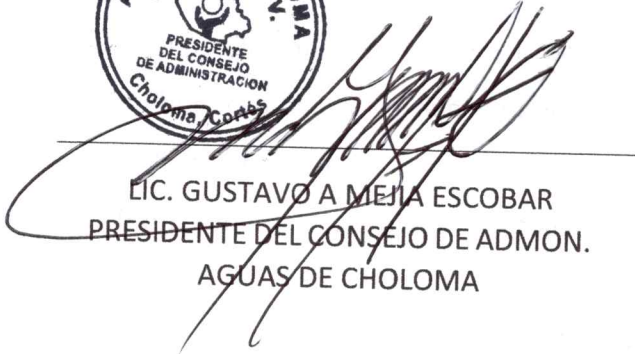


SEGUNDA: Supervisión y Finiquito: La supervisión de dicho trabajo estará a cargo del JEFE DE PROYECTOS debiendo emitir una vez finalizado el trabajo el Acta de Recepción donde describe la aceptación del trabajo Al efectuar el pago a EL CONTRATISTA, este contrato se dará automáticamente por terminado, en el entendido de que las partes contratantes deberán, a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro del plazo de treinta días un finiquito, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, a expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponde todo a EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Honduras

CLAUSULA DECIMA TERCERA JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratantes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de "AGUAS DE CHOLOMA, S.A.". **CLAUSULA DECIMO CUARTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.**

▬ Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables del derecho positivo vigente de la República. Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós 2022 (15/11/2022).




LIC. GUSTAVO A MEJIA ESCOBAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.
AGUAS DE CHOLOMA




AGRACONSA

MI AMBIENTE RE-0024

TEL: 2553-6128

FAX: 2552-1899

BO. SUYAPA, 9 CALLE, 14 AVE SO, SPS.


ING. RENAN ARIAS CHICAS
GERENTE GENERAL
AGRACONSA. CONTRATISTA

San Pedro Sula 09 de Agosto del año 2022

Sr. Felix Melgar
Aguas Choloma
Choloma, Cortes.

Es un placer para AGRACONSA someter a su amable consideración nuestra oferta de Servicios Ambientales, en lo que se refiere a elaboración de **"Informe con los hallazgos del diagnóstico del Relleno Sanitario de la Municipalidad de Choloma"** municipio de Choloma, departamento de Cortes, y consta de las siguientes actividades:

1. Diagnóstico Técnico Ambiental

- 1.1 Determinación del tipo de relleno sanitario,
- 1.2 Características de los residuos sólidos.
- 1.3 Determinación de la Topografía del sitio
- 1.4 Estudios de análisis de suelo (Muestra)
- 1.5 Estudios de acuífero nivel freático i nacimiento de agua
- 1.6 Estudios de contaminación del aire.
- 1.7 Estudios de vida silvestre existente en la zona.
- 1.8 Análisis del tipo de maquinaria que se necesita para desarrollar las actividades dentro del relleno sanitario.
- 1.9 Determinar la producción de residuos sólidos medidos en valores unitarios como kilogramos por habitante por día.
- 1.10 Separación de residuos existente.
- 1.11 Rutas de recolección y transporte (Revisión)
- 1.12 Determinar el método de construcción del relleno sanitario, (Método de trinchera o zanja, Método de área y combinación de ambos métodos).
- 1.13 Método de trinchera o zanja
- 1.14 Método de área
- 1.15 Vida útil del relleno sanitario y determinación del uso que se le puede dar al relleno sanitario una vez concluida la vida útil de este.
- 1.16 Evaluación del plan de ordenamiento territorial en la zona del relleno sanitario.
- 1.17 Tipo de vigilancia con la que cuenta el relleno sanitario.
- 1.18 Distancia entre la comunidad más cercana y el relleno sanitario.
- 1.19 Estudio para determinación de vías de acceso.
- 1.20 Evaluación del tipo de material de cobertura.
- 1.21 Condiciones climatológicas

2. Diagnostico Social – Económico

- 2.1 Determinar la densidad poblacional perteneciente al municipio de Choloma (Aplicación de encuesta con muestra aleatoria)
- 2.2 Generar encuestas para determinar los ingresos económicos con los que cuentan la población que habita en el relleno sanitario.
- 2.3 Indagar el nivel educativo de los habitantes que viven dentro y alrededores del relleno sanitario (nivel de alfabetismo) (Aplicar encuesta)
- 2.4 Posibles riesgos a la salud en los pobladores dentro y alrededores del relleno sanitario, por la inadecuada gestión de los residuos sólidos.
- 2.5 Riesgos para el desarrollo social.
- 2.6 Nivel de participación y aceptación comunitaria.

3. Estado Ambiental/Legal del Relleno Sanitario Mun. Choloma

- 3.1 Licencia
- 3.2 Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales
- 3.3 Requerimientos
- 3.4 Otros

ASPECTO ECONÓMICO.

Participación:

- 1 Ingeniero Ambiental
- 1 Ingeniero Civil
- 1 Ingeniero Geólogo
- 1 Ingeniero Forestal
- 1 Lic. En sociología

Documento a Negociación:

Contrato

Tiempo de ejecución: El tiempo para la elaboración de los documentos pactados anteriormente será de 70 días hábiles (Campo y escritorio)

Honorarios Profesionales:

Precio por honorarios Profesionales es de: **\$6,950.00 (Seis Mil Novecientos Cincuenta Dólares Netos)**

ESTE PRECIO NO INCLUYE 15% I.S.V.

FORMAS DE PAGO:

60% a la firma de contrato

40% a la entrega del **"Informe con los hallazgos del diagnóstico del Relleno Sanitario de la Municipalidad de Choloma"**

Sin más atentamente,



Ing. Renan Arias Chicas
Gerente General
AGRACONSA

San Pedro Sula, Cortés, Honduras
10 de Agosto del 2022

Aguas de Choloma, S.A. de C.V.
Atención Ingeniero Félix Melgar
Presente.

Estimado Ingeniero Melgar:

Es un placer para Ulloa y Asociados presentarle nuestra propuesta de servicios profesionales técnicos-legales, en la que ponemos a disposición nuestra experiencia en el proceso de **Gestión** para desarrollar un **Diagnóstico Técnico ambiental, social y legal del relleno sanitario de Choloma**, el cual conforma las siguientes actividades, según los Términos de Referencia proporcionados por su oficina:

1. Diagnóstico Técnico Ambiental

- 1.1 Determinación del tipo de relleno sanitario,
- 1.2 Características de los residuos sólidos.
- 1.3 Determinación de la Topografía del sitio
- 1.4 Estudios de análisis de suelo (Muestra)
- 1.5 Estudios de acuífero nivel freático y nacimiento de agua
- 1.6 Estudios de contaminación del aire.
- 1.7 Estudios de vida silvestre existente en la zona.
- 1.8 Análisis del tipo de maquinaria que se necesita para desarrollar las actividades dentro del relleno sanitario.
- 1.9 Determinar la producción de residuos sólidos medidos en valores unitarios como kilogramos por habitante por día.
- 1.10 Separación de residuos existente.
- 1.11 Rutas de recolección y transporte (Revisión)
- 1.12 Determinar el método de construcción del relleno sanitario, (Método de trinchera o zanja, Método de área y combinación de ambos métodos).
- 1.13 Método de trinchera o zanja
- 1.14 Método de área
- 1.15 Vida útil del relleno sanitario y determinación del uso que se le puede dar al relleno sanitario una vez concluida la vida útil de este.
- 1.16 Evaluación del plan de ordenamiento territorial en la zona del relleno sanitario.
- 1.17 Tipo de vigilancia con la que cuenta el relleno sanitario.
- 1.18 Distancia entre la comunidad más cercana y el relleno sanitario.

- 1.19 Estudio para determinación de vías de acceso.
- 1.20 Evaluación del tipo de material de cobertura.
- 1.21 Condiciones climatológicas

2. Diagnostico Social – Económico

- 2.1 Determinar la densidad poblacional perteneciente al municipio de Choloma (Aplicación de encuesta con muestra aleatoria)
- 2.2 Generar encuestas para determinar los ingresos económicos con los que cuentan la población que habita en el relleno sanitario.
- 2.3 Indagar el nivel educativo de los habitantes que viven dentro y alrededores del relleno sanitario (nivel de alfabetismo) (Aplicar encuesta)
- 2.4 Posibles riesgos a la salud en los pobladores dentro y alrededores del relleno sanitario, por la inadecuada gestión de los residuos sólidos.
- 2.5 Riesgos para el desarrollo social.
- 2.6 Nivel de participación y aceptación comunitaria.

3. Estado Ambiental/Legal del Relleno Sanitario Municipal Choloma

- 3.1 Licencia.
- 3.2 Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales.
- 3.3 Requerimientos.

Ulloa y Asociados, S. de R.L. resalta que cualquier gestión que realizamos está sujeta a los criterios de referencia que nuestros clientes establecen, y toda recomendación manifestada, será plenamente fundamentada en Ley, y, con la experiencia del personal a cargo de las tareas específicas, que garantiza en la medida de lo posible la correcta resolución de los procedimientos antes indicados.

El trabajo se desarrollará en un periodo de 14 semanas, con respecto a las actividades de campo y gabinete, teniendo el compromiso de entregar el diagnóstico 7 días después de notificar su finalización; con el propósito de atender su defensa por todo el equipo multidisciplinario, en la fecha que el funcionario designe para su coordinación. Este equipo está integrado por:

Coordinador: Ing. Reynaldo Pineda (PSA generalista).

Especialistas: Ing. Ricardo Pineda (PSA generalista), Raúl Felipe Calix (geólogo), Diacuy Mesquita (Socióloga), Lic. Roberto Downing (Biólogo), Ing. Mauricio Venegas (laboratorio COSESAE).



ULLOA & ASOC.
Abogados - Consultores

Edif. Centro Morazán, Torre 1, #1217/18.
Blvd. Morazán, frente al Centro Comercial
El Dorado. Tegucigalpa, Honduras.
PBX:(504) 2221-3403

Edif. Corporativo 1908, 6to Piso
Barrio Río de Piedras, 19 Avenida SO
San Pedro Sula, Honduras.
PBX:(504) 2516 1133

NOTA: de aceptar nuestra propuesta firmaremos un contrato de servicios profesionales, el cual se enviará borrador para socializarlo y consensuarlo, previo inicio del trabajo de campo y recibir el anticipo, atendiendo con los requisitos de nuestro sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001-2015.



ULLOA & ASOC.
Abogados - Consultores

Edif. Centro Morazán, Torre 1, #1217/18.
Blvd. Morazán, frente al Centro Comercial
El Dorado. Tegucigalpa, Honduras.
PBX:(504) 2221-3403

Edif. Corporativo 1908, 6to Piso
Barrio Río de Piedras, 19 Avenida SO
San Pedro Sula, Honduras.
PBX:(504) 2516 1133

HONORARIOS PROFESIONALES

Nuestros honorarios profesionales y gastos serán por la cantidad de L 1,112,793.00 equivalentes a US\$ 45,235.49 dólares exactos.

Condiciones de pago:

De estar de acuerdo con la propuesta presentada, se deberán pagar de la siguiente manera:

Se deberá cancelar un anticipo del 60% por la cantidad de L 667,675.80 exactos. El restante 40%, serán cancelados al finalizar la gestión.

Atentamente,

Ing. Reynaldo Pineda
Socio-gerente técnico.
Ulloa & Asoc.



COTIZACIÓN

CONSULTORÍA DEL RELLENO SANITARIO

CHOLOMA, CORTÉS.



AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C.V.
Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

Ing. Marlon Sierra

PSA RI 0183-2006

CIMEQH 1263



PROPUESTA DE CONSULTORIA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, UBICADO EN ALDEA EL OCOTILLO, SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE CHOLOMA.
PARA AGUAS DE CHOLOMA.

10 DE AGOSTO 2022

ESTIMADOS SEÑORES:

A continuación, presentamos propuesta técnico-económica para la realización de las actividades establecidas en los TDR recibidos vía correo electrónico.

I PARTE: PROPUESTA ECONÓMICA

En la siguiente tabla se detallan los precios para la entrega de los servicios descritos y requeridos en los Términos de Referencia puestos a nuestra disposición.

Productos a Entregar	Costos (L.)
<u>1. Diagnóstico Técnico Ambiental</u>	
a) Determinación del tipo de relleno sanitario,	L.5,000.00
b) Características de los residuos sólidos.	L.15,000.00
c) Determinación de la Topografía del sitio	L.5,000.00
d) Estudios de análisis de suelo (Muestra)	L.60,000.00
e) Estudios de acuífero nivel freático y nacimiento de agua	L.30,000.00
f) Estudios de contaminación del aire.	L.50,000.00
g) Estudios de vida silvestre existente en la zona.	L.30,000.00
h) Análisis del tipo de maquinaria que se necesita para desarrollar las actividades dentro del relleno sanitario.	L.3,000.00
i) Determinar la producción de residuos sólidos medidos en valores unitarios como kilogramos por habitante por día.	L.4,000.00
j) Separación de residuos existente.	L.20,000.00
k) Rutas de recolección y transporte (Revisión)	L.50,000.00

l) Determinar el método de construcción del relleno sanitario, (Método de trinchera o zanja, Método de área y combinación de ambos métodos).	L.10,000.00
m) Método de trinchera o zanja	L.0.00
n) Método de área	L.0.00
o) Vida útil del relleno sanitario y determinación del uso que se le puede dar al relleno sanitario una vez concluida la vida útil de este.	L.30,000.00
p) Evaluación del plan de ordenamiento territorial en la zona del relleno sanitario.	L.10,000.00
q) Tipo de vigilancia con la que cuenta el relleno sanitario.	L.1,000.00
r) Distancia entre la comunidad más cercana y el relleno sanitario.	L.3,000.00
s) Estudio para determinación de vías de acceso.	L.10,000.00
t) Evaluación del tipo de material de cobertura.	L.0.00
u) Condiciones climatológicas	L.0.00
Subtotal	L.336,000.00
<u>2. Diagnostico Social – Económico</u>	L.50,000.00
Subtotal	L.50,000.00
<u>3. Estado Ambiental/Legal del Relleno Sanitario Municipal Choloma</u>	
a) Licencia ambiental	L.30,000.00
b) Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales y Plan de Contingencias.	L.60,000.00
c) Requerimientos	L.0.00
d) Gastos de Oficina y movilización	L.20,000.00
Subtotal	L.110,000.00
Costos totales (Cuatrocientos noventa y seis mil lempiras exactos).	L.496,000.00
Forma de Pago	
Pago inicial al aceptar la propuesta	50 %
Pago intermedio al presentar informe de avances	25%
Pago final al presentar el informe final	25%

II PARTE: PROPUESTA TÉCNICA

A continuación presentamos la propuesta técnica de acuerdo con los TDR proporcionados por Aguas de Choloma.

Metodología	
<u>1. Diagnóstico Técnico Ambiental</u>	<u>Descripción.</u>
a) Determinación del tipo de relleno sanitario,	Descripción cualitativa basada en la inspección y diseño original
b) Características de los residuos sólidos.	Descripción cualitativa de los residuos entrantes al relleno sanitario basada en la inspección de la operación.
c) Determinación cualitativa de la Topografía del sitio	No incluye realizar topografía actual del sitio. Se compararía la topografía de diseño con mapas existentes y se haría un análisis de las pendientes en el sitio.
d) Estudios de análisis de suelo (Muestra)	Perforación y dimensionamiento de calicatas. Parámetros a analizar: CN, Fe, Cu, Cd, Pb(contaminantes) Infiltración y granulometría.
e) Estudios de acuífero nivel freático y nacimiento de agua	Se realizará perforación para determinar el nivel freático. Se realizará inspección para identificación de manantiales o escorrentías naturales. Se realizará descripción hidrogeológica de la zona.
f) Estudios de contaminación del aire.	Monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre. (Determinación de contaminación ambiental atmosférica)
g) Estudios de vida silvestre existente en la zona.	Inventario faunístico del relleno sanitario y zonas aledañas inmediatas.
h) Análisis del tipo de maquinaria que se necesita para desarrollar las actividades dentro del relleno sanitario.	Análisis de las capacidades del equipo actual
i) Determinar la producción de residuos sólidos medidos en valores unitarios como kilogramos por habitante por día.	Investigación y muestreo aleatorio.
j) Separación de residuos existente.	Se trabajará en todo el municipio incluyendo el sector industrial, se aplicará encuesta
k) Rutas de recolección y transporte (Revisión)	Se muestrearán algunas de las rutas más importante y se les realizará un estudio de tiempos y movimientos. Se propondrán mejoras.

l) Determinar el método de construcción del relleno sanitario, (Método de trinchera o zanja, Método de área y combinación de ambos métodos).	Se realizará inspección y comparación con diseño original
m) Método de trinchera o zanja	Verificación in situ
n) Método de área	Verificación in situ
o) Vida útil del relleno sanitario y determinación del uso que se le puede dar al relleno sanitario una vez concluida la vida útil de este.	Se realizará cálculo del volumen ocupado con la topografía existente y se proyectará la vida útil. Se propondrán actividades de ocupación post-cierre.
p) Evaluación del plan de ordenamiento territorial en la zona del relleno sanitario.	Evaluación del plan de acuerdo a la situación demográfica en el relleno y su área de influencia.
q) Tipo de vigilancia con la que cuenta el relleno sanitario.	
r) Distancia entre la comunidad más cercana y el relleno sanitario.	Se elaborará plano.
s) Estudio para determinación de vías de acceso.	Se elaborará plano.
t) Evaluación del tipo de material de cobertura.	Granulometría
u) Condiciones climatológicas	Descripción climática del área.
<u>2. Diagnostico Social – Económico</u>	Elaboración y aplicación de encuestas. Análisis de resultados. Uso de datos demográficos existentes
<u>3. Estado Ambiental/Legal del Relleno Sanitario Municipal Choloma</u>	
a) Licencia ambiental	Seguimiento de trámite de licencia ambiental en MIAMBIENTE.
b) Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales.	Elaboración del ICMA, ncluye Plan de Contingencias y plano de seguridad.

Competencias del PSA y equipo de apoyo.

El Prestador de Servicios Ambientales está calificado en las siguientes áreas:
<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de Impacto Ambiental. ● Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos ● Seguridad Ocupacional. ● Ingeniería Química ● Ingeniería Industrial ● Ingeniería Civil ● Ingeniero Mecánico y Perforista ● Legislación Ambiental.

Insumos

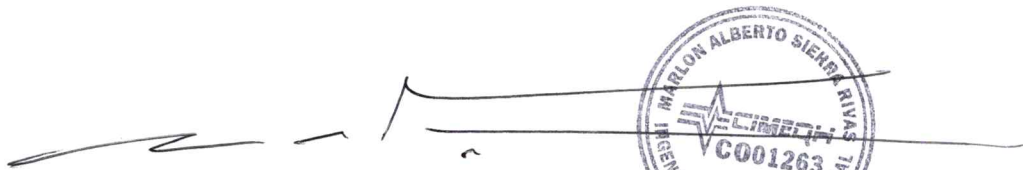
<ul style="list-style-type: none"> ● Planos de diseño y área total del relleno sanitario.
--

- Topografía
- Plan de ordenamiento territorial actual.
- Copia de Licencia ambiental operativa o funcional.
- Copia de MCA o Resolución.
- Diseño actual de las rutas de transporte.
- Historial de operación del relleno sanitario.

Escala de tiempo para ejecución

- 60 días máximo una vez aceptada la propuesta

Atentamente,



Ing. Marlon Sierra

PSA RI-183-2006/CIMEQH 1263

Email : msierra.consultorias@yahoo.es

Cel: (504) 9995-8173.



CRONOGRAMA DE TIEMPO

Consultoría de Relleno Sanitario Municipal, ubicado en Aldea El Ocoillo, Sector Sur de la Ciudad de Choloma.

Consultor
Marlon Albe
RI 0183 2006





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 05011979096184

Nombre o Razón Social: MARLON ALBERTO SIERRA RIVAS
Domicilio Fiscal: COL LA TRINIDAD Calle: PRINCIPAL N. Casa: 2
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20100210

Fecha de Vencimiento: 20100210

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 74 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Signature]
Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras
Número de Documento DEI-412- 410983 Transacción: 0DFB14

INFORMACIÓN PERSONAL



MARLON ALBERTO SIERRA RIVAS

No de Registro: RI-183-2006 (Generalista)

Dirección: Col. Universidad. 10-11 Ave, 20 Cllé,
No 24.San Pedro Sula.

Celular: 99958173

Correo msierra.consultorias@yahoo.es

Estado Civil: Casado

Nacionalidad: Hondureña

Lugar y Fecha Nacimiento: San Pedro Sula, 15 de junio de 1967.

NIVEL ACADÉMICO

- **Ingeniero Químico Industrial.** Orientación en Procesos Industriales. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Año 1994
- **Especialista en "Contaminación y Tratamiento de Aguas Residuales".** Universidad Politécnica de Madrid/Universidad de Heredia, Heredia, Costa Rica, 1997.
- **Especialista en "Manejo de Residuos Sólidos".** Universidad Politécnica de Madrid/Universidad de Heredia, Heredia, Costa Rica, 1997.
- **Maestría Administración de Empresas.** Universidad Católica de Honduras. 1999-2000. Título pendiente, todas las asignaturas aprobadas. Especialidad en Gestión de la Calidad Total
- **Licenciatura en Derecho Empresarial.** Ceutec-Unitec, título obtenido en 2019.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Gerente General Geoterra de Honduras.** Enero 2015 a la fecha.
- **Prestador de Servicios Ambientales registrado en la SERNA. S.P.S.** Abril 2006 hasta la fecha. RI-183-2006.
- **Gerente de Proyectos. Vanguardia Tecnológica. S.P.S.** Abril 2006 hasta Marzo de 2010. (Proveedores de Servicios Técnicos ,Fortalecimiento Institucional, Capacitación y Ambiente)
- **Director de Protección y Control Ambiental (División Municipal Ambiental, San Pedro Sula) Mayo** 2002 hasta Marzo de 2006.
- **Coordinador División de Ingeniería Ambiental (Grupo AMANCO HONDURAS)** Junio 2000-Agosto 2001
- **Jefe de Sección de Control de Vertidos Industriales(División Municipal de Aguas, San Pedro Sula)** Mayo 1996-Junio 2000
- **Jefe de Unidad de Evaluación de Impacto Ambiental (Dirección del Ambiente, MSPS)** Marzo 1995-abril 1996
- **Asesor Técnico Aguas Industriales(TECNOQUIMICA)** Año 1994

EXPERIENCIA DOCENTE

1. **UNAH-VS, Departamento de Ingeniería Industrial.**
Asignaturas: Ingeniería Ambiental, Seguridad e Higiene Industrial, Ecología Avanzada, Control de Calidad, Evaluación de Proyectos, Seminario de Investigación. Año 1994 hasta la fecha.
2. **Universidad Católica de Honduras, Carrera de Ingeniería Ambiental.** Año 1997-2001

CURSOS Y SEMINARIOS

1. **Formación de auditor líder binorma. ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.** Instituto Latinoamericano de Calidad (INLAC), julio 2021.
2. **Cursos introductorios a la gestión integrada de los recursos hídricos – Climatología.** IHCIT, FUNDAUNAH, UNAH, septiembre 2020.
3. **Curso Producción más Limpia y Manejo de Cuencas.** UNAH. CNP+LH, WW, DR.CAFTA. Mayo 2017
4. **Curso Fundamentos de Metrología para Prestadores de Servicios Ambientales.** Centro Hondureño de Metrología. Junio 2012.
5. **Diplomado en Gestión y Evaluación Ambiental.** UNITEC/SERNA, octubre-noviembre 2011.
6. **Diplomado de Investigación Científica,** UNAH- VS, SPS, Junio-Agosto 2008.
7. **Foro Regional “Pago por Servicios Ambientales”.** SERNA, Jutiapa, 2004.
8. **Seminario Taller “Conceptos Sistemas de Gestión Ambiental bajo Norma ISO 14001”.** Experco International, S.P.S 2002.
9. **Seminario Taller “Capacitación Guía Ambiental de Construcción”.** Experco International, 2002.
10. **Seminario “Trabajo en Equipo”,** IDDEAS, San Pedro Sula, 2001.
11. **Curso “Tratamiento de aguas residuales”.** PAVCO-AMANCO, Bogotá, Colombia, 2000.
12. **Conferencia “Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales y su importancia dentro de la Legislación Ambiental Vigente”.** SERNA, San Pedro Sula, 1999.
13. **Diplomado en Gestión de la Calidad Total.** Universidad Católica de Honduras.1997.
14. **Taller “Manejo de Desechos Sólidos”.** GTZ (Cooperación Alemana y Organización Panamericana de la Salud) San José, Costa Rica, 1997.
15. **Curso “Gestión Ambiental Empresarial”.** OPS/GTZ, San Pedro Sula, 1996.

16. Curso **“Empresa”**. COPARMEX, Fortín de las Flores, Veracruz, México. 1992
Convención **“El Ingeniero Químico en el Desarrollo de nuevas plantas industriales en Centroamérica”**. Ciudad Guatemala, Guatemala, 1992.

IDIOMAS

- Español, Inglés. (6 módulos, **Harris Communications**).

ACTIVIDADES PROFESIONALES

1. Consultor Generalista registro SERNA RI- 0183-2006 especialista en diversas áreas ambientales (Auditorías y Licencias Ambientales, evaluaciones de impacto ambiental, agua y saneamiento, tratamiento de aguas residuales, Manejo de Residuos Sólidos).
2. Consultor en áreas de fortalecimiento municipal, comunitario y empresarial.
3. Consultor Asociado de PROCINCO/AHM (Asociación Hondureña de Maquiladores) en área ambiental y legislación ambiental.
4. Consultor y Capacitador en áreas relacionadas con Liderazgo, Servicio al Cliente, Seguridad Ocupacional, Elaboración de Planes de Contingencia y/o emergencia, Optimización de Procesos y otras.

EXPERIENCIAS RELEVANTES

- ✓ Participación relevante en representación de la División Municipal de Aguas y División Municipal Ambiental de San Pedro Sula en la elaboración de leyes y reglamentos ambientales vigentes en el país como ser:
 - a) Norma Nacional para la Descarga de Aguas Residuales en Alcantarillado Sanitario y Cuerpos Receptores
 - b) Norma Nacional de Agua Potable.
 - c) Reglamento para el control de la emisión de gases contaminantes por medio de fuentes fijas.
 - d) Reglamento para el control de la emisión de gases contaminantes provenientes de fuentes vehiculares.

- ✓ Participación directa en la elaboración y socialización del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de los Recursos Hídricos del Municipio de San Pedro Sula.

- ✓ Elaboración de la Reglamentación Ambiental del Municipio de San Pedro Sula años 2002-2006.

- ✓ Instructor de UNITEC-AID Programa de Fortalecimiento Municipal para la Reconstrucción Nacional en el área de Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos. Año 2001.

- ✓ Participación directa en el proceso de Certificación de DIMA bajo normas ISO 14001. Año 2003-2006

ASOCIACIONES PROFESIONALES

1. Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH) No 1263.

• REFERENCIAS

- ✓ Ing. María Emilia Recinos. Jefe Dpto Ing. Industrial UNAH-Vs. 94966567
- ✓ Ing. Mauricio Contreras. Gerente Honduras Environmental Services. 99188241
- ✓ Ing. Claudia Enamorado. Aguas de San Pedro. 95120728



**REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE
SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)**

MARLON ALBERTO SIERRA RIVAS

Clasificación: **GENERALISTA**
Registro No. **RI-183-2006**



Director DECA



Tel. 2235-4864
2235-4712

www.miambiente.gob.hn

CLASIFICACIÓN DEL TITULAR:

**ANÁLISIS Y CONTROL AMBIENTAL
EN TEMAS GENERALES**

Registro No. RI-183-2006
Válido hasta DICIEMBRE 2023
Acta 11-2021



CONSTANCIA DE RENOVACIÓN

La Dirección General de Evaluación y Control Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, por este medio HACE CONSTAR: Que según Acta 11-2021 de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, ha sido renovado el registro **RI-183-2006** en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales de la Secretaría, al Ingeniero Químico Industrial, **MARLON ALBERTO SIERRA RIVAS**.

Se otorga validez de renovación hasta el mes de Diciembre del año 2023, de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 47 del Reglamento Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales.

Autorizado para realizar trabajos en Análisis y Control Ambiental en Temes Generales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de enero del dos mil veintidós.



MSc. EDUARDO ENRIQUE LAGOS-PINEDA

Coordinador del Registro Nacional de Prestadores de
Servicios Ambientales/Director DECA
MIAMBIENTE

Cc Archivo

MiAmbiente+

Edificio Principal, Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, 100 metros al Sur del Estadio Nacional
Tel. Planta: (504) 2232-9200, Apdo. Postal 1389, 4710, www.miambiente.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y Ramas Afines

CONSTANCIA DE SOLVENCIA Nº 055618

El Infrascrito Secretario del **COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS, ELECTRICISTAS Y QUÍMICOS DE HONDURAS Y RAMAS AFINES (CIMEQH)**, Hace constar: Que el

Señor (a) _____ **1263 - MARLON ALBERTO SIERRA RIVAS** _____

_____ se encuentra debidamente
registrado en este Colegio en forma _____ **PERMANENTE** _____ como:

_____ **INGENIERO QUIMICO INDUSTRIAL** _____ encontrándose en la fecha
solvente con sus obligaciones legales correspondiente con el Colegio; lo que le faculta para ejercer
su profesión.

Y, para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad
de Tegucigalpa, a los _____ **5** _____ días del mes _____ **AGOSTO** _____ del año _____ **2022** _____

CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y SOLVENCIA

VALIDA HASTA: 15 de octubre de 2022




SECRETARIO
Junta Directiva CIMEQH